



SUNNA, MASONA Y NEPOPIS. LAS LUCHAS RELIGIOSAS DURANTE LA DINASTIA DE LEOVIGILDO.

J. Ignacio Alonso Campos.

Desde la primitiva conversión de los godos a la fe arriana, el dogma herético cobró una singular importancia para los pueblos germánicos, y adquirió para ellos un carácter que superaba con creces el aspecto meramente doctrinal. Como ha escrito J. Orlandis, "el arrianismo ha dejado de ser ya un problema teológico para convertirse en la herejía nacional de los pueblos germánicos invasores"⁽¹⁾. La fe arriana de los visigodos deviene en el argumento ideológico esgrimido para expresar y afirmar su particularismo frente a la sociedad hispanorromana donde se han instalado. La diversidad de ambas razas se puede medir en buena parte por la distancia que separa la ortodoxia niceana de la fe herética profesada por los visigodos.

Pese a ello, durante los largos años de coexistencia de ambas religiones en la península, la convivencia se logra sin graves tensiones. Existieron algunas actitudes persecutorias; Teodorico II agredió al clero e iglesias de Braga, Astorga y Palencia, en ocasión de su campaña contra los suevos, relatada con tintes trágicos por Hidacio⁽²⁾, mas no olvidemos que el rey visigodo actuaba bajo la autoridad del emperador Avito y ante la provocación de los suevos, y que estos excesos fueron dirigidos más a quebrar el poder del reino de Galicia que contra los católicos. Eurico protagonizó una campaña de segregación contra el clero católico; clausuró sedes, desterró obispos y obstaculizó el culto⁽³⁾. Pero estos casos son las excepciones. En general la Iglesia católica fue respetada y desarrolló su labor pastoral en libertad, como demuestran las actas del II^o Concilio de Toledo del año 527, en que los obispos solicitan la "divina clemencia para el señor y glorioso rey Amalarico, a fin de que nos dé su permiso para tratar de lo que toca al culto de la fe, durante innumerables años de su reinado"⁽⁴⁾.

La llegada al trono de Leovigildo supuso un profundo cambio en esta apacible convivencia. Leovigildo se empeñó en una vasta política de organización y unificación del reino, uno de cuyos aspectos mas destacados, fue, según L. García Moreno, conseguir la "unidad del Estado con la eliminación de las diferencias étnicas y religiosas"⁽⁵⁾. Es en estas circunstancias cuando se produce la rebelión de Hermenegildo⁽⁶⁾, factor detonante que daría principio a una larga serie de luchas por el poder real, marcadas de un manifiesto carácter religio-

so. No es nuestra intención analizar aquí la sinceridad de los móviles ideológicos de la rebelión, o si influyeron más en el ánimo del príncipe rebelde los apoyos de la aristocracia fundiaria de la Bética, alarmada por la política centralista y autoritaria de Leovigildo, que el catecumenado de San Leandro de Sevilla y la princesa católica Ingunde. Nos importa, en cambio, destacar que Hermenegildo utilizó la fe católica como arma ideológica para la sublevación⁽⁷⁾.

Ante este planteamiento Leovigildo reacciona de una forma ciertamente significativa. Frente a la bandera religiosa alzada por Hermenegildo, alza a su vez la suya propia, pero no la del arrianismo, sino la del "catolicismo", denominando a la fe de la facción que se le enfrente "romana". Esto se produce en el sínodo de obispos arrianos reunidos por Leovigildo en Toledo, cuyas actas fueron recogidas en el célebre *libellum detestabile*. Desgraciadamente desconocemos su contenido, pues fue condenado por los arrianos que abjuraron de la herejía en el III Concilio de Toledo⁽⁸⁾, pero podemos hacernos una idea bastante clara del mismo a través del comentario que le dedica el Biclarense: "Liuvigildus rex in urbem Toletana synodus episcoporum sectae Arrianae congregat et antiquam haeresim nouello errore emendat, dicens de Romana religione ad nostram catholicam fidem uenientes non debere baptizari..."⁽⁹⁾.

Leovigildo, al referirse a la *Romana religio* alude claramente a Bizancio, nación enemiga enfrentada a la nación hispánica visigoda, representada por la *nostram catholicam fidem*⁽¹⁰⁾, y de esta forma se pone a la cabeza de una Iglesia "nacional", en la que tendrían cabida arrianos y católicos, lo que demuestra las medidas de claro talante conciliador adoptadas por el sínodo, como abolir la necesidad de un nuevo bautismo para ser recibido en esta Iglesia nacional visigoda⁽¹¹⁾.

Centremos ahora nuestro interés en Masona, metropolitano de Mérida y uno de los más preclaros miembros del clero católico de su época, que ejerce un cierto liderazgo político sobre el elemento hispanorromano de la ciudad, como ya hicieran sus antecesores en la silla metropolitana⁽¹²⁾. Cuando Leovigildo, tras asegurar su retaguardia con una campaña contra los vascones y la instauración de la plaza fuerte de Victoriaco, dirige sus ejércitos hacia el sur y domina Mérida en el 582, se enfrenta al problema religioso con las mismas armas que tan buen resultado le dieran en el caso del obispo Vincencio de Zaragoza, la persuasión y la diplomacia.

Ofrece a Masona entrar a formar parte de la Iglesia nacional visigoda, y mantenerle en la silla metropolitana conservando bajo su autoridad todas las iglesias de la ciudad. Pero Masona se muestra firme en su fe, condena al rey como hereje e inicia una virulenta predicación contra el arrianismo⁽¹³⁾. Ante esta actitud, el rey nombra obispo a Sunna y le pone a la cabeza de la Iglesia arriana emeritense⁽¹⁴⁾.

Resulta evidente que Sunna no es el primer obispo arriano de la ciudad. La sede debió existir desde los tiempos de Eurico, en que se instala en Mérida una importante colonia militar⁽¹⁵⁾. Podemos deducir que el vacío en el episcopado arriano se ha producido con motivo de la rebelión de Hermenegildo, y que la consagración de Sunna por Leovigildo es, por tanto, una restauración.

Pronto surge el enfrentamiento entre ambas sedes, con motivo de la reclamación de Sunna de la iglesia de Sta. Eulalia. Leovigildo decidió que la posesión de la iglesia fuera dilucidada en pública controversia, de la que salió favo-

recido Masona⁽¹⁶⁾. El rey visigodo desterró poco después a Masona por negarse a entregarle la túnica de Sta. Eulalia, pero esto no significó la clausura de la sede católica, por el contrario, fue consagrado Nepopis para sucederle, e incluso Masona pudo regresar a Mérida aun en vida de Leovigildo⁽¹⁷⁾. Evidentemente Leovigildo sigue aplicando su política de concordia en busca de una unidad que le resulta difícil conseguir.

A los diez meses de la coronación de Recaredo se produce otro hecho decisivo: la conversión del nuevo rey al catolicismo y su disposición a realizar el viejo sueño de Leovigildo, la unificación religiosa del reino, esta vez en la fe ortodoxa romana. Ello se hará realidad tres años después de la conversión de Recaredo, en el III Concilio de Toledo del año 590⁽¹⁸⁾, y no sin antes superar una violenta reacción arriana y nobiliaria de la que las fuentes han recogido tres episodios. El primero cronológicamente es en el que participó el obispo Sunna, y a él nos referiremos con mayor detenimiento más adelante. El segundo fue protagonizado por Uldila, obispo arriano de Toledo, y la viuda de Leovigildo Gosvinta, defensora radical de la fe arriana cuyos enfrentamientos con Ingunde provocaron el traslado de Hermenegildo a Sevilla e influyeron en su rebelión⁽¹⁹⁾. El tercero se desarrolló en Septimania, donde los *comites ciuitatis* Granista y Wildigerno y el obispo arriano Athaloco se alzaron contra Recaredo⁽²⁰⁾.

Estos tres levantamientos tienen una característica común, la presencia de un obispo arriano en la cabeza de la rebelión. Podemos deducir de ello que la conversión de Recaredo al catolicismo no es ajena a los móviles que los impulsan, y sobre todo, que cada uno de ellos se procuró un argumento ideológico que le sustentase: la defensa de la religión visigoda.

Veamos la rebelión protagonizada por Sunna en Mérida. Las fuentes nos transmiten así los hechos: "Sunna convenció a algunos godos de noble cuna y grandes riquezas... y separó a ellos y a una gran multitud de fieles del seno de la Iglesia Católica y les instigó a tomar parte en la conspiración"⁽²¹⁾ leemos en las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*. El Biclarense hace menor hincapié en el aspecto religioso, "Quidam ex arrianis, id est Sunna episcopus et Segga, cum quibusdam tyrannidem assumere cupientes deteguntur; conuicti Sunna exilio traditur et Segga manibus amputatis in Gallaeciam exule transmittitur"⁽²²⁾, pero existe total coincidencia entre ambas fuentes en un aspecto: se trata de una conspiración arriana. La conjura fue denunciada por uno de sus miembros, Witerico, que sería rey visigodo en el año 603 tras asesinar al hijo de Recaredo; este sempiterno conspirador traicionó a sus compañeros probablemente por ser Segga y no él el señalado para sustituir a Recaredo. La rebelión fue sofocada por el *dux* emeritense Claudio⁽²³⁾, y los conjurados castigados y desposeídos de sus propiedades; Vagrila, uno de ellos se refugió en una iglesia católica y se salvó por la generosidad de Masona, a quién se había confiado su castigo; Segga, como vimos, perdió las manos y fue desterrado a Galicia. Recaredo ofreció a Sunna el perdón y otra sede episcopal a cambio de su conversión al catolicismo, pero el irredento obispo rechazó la clemencia real orgullosamente, y declaró estar dispuesto a morir por su fe. Fue desterrado a Mauritania, donde consagró los últimos años de su vida a la propagación del arrianismo.

En el III Concilio de Toledo hicieron profesión de fe católica y condenaron la herejía un amplio grupo de obispos arrianos y de *uires inlustres*⁽²⁴⁾, y a

partir de este momento el arrianismo dejó de constituir un problema.

Algunos de los hechos relatados no dejan de ser significativos, como la indulgencia que muestran Leovigildo y Recaredo para con Masona y Sunna respectivamente. Resulta imposible no creer en la sinceridad de ambos prelados que rechazan los generosos ofrecimientos que les hacen los reyes, e incluso desafían la muerte por su fe. Sin embargo, también es evidente la utilización política que de la fe hacen los grupos rebelados contra la autoridad real. Podemos decir que las convulsiones que salpican los reinados de Leovigildo y Recaredo, son auténticas luchas religiosas, lo cual es una novedad en el Reino Visigodo.

La lucha religiosa y la utilización de la fe como arma política es un fenómeno común durante la Antigüedad Tardía, en el ámbito del Imperio Romano y, posteriormente en Bizancio. Ya en tiempos de Constantino la herejía arriana había puesto en peligro la política de unidad imperial, hasta que el Concilio de Nicea la redujo a un problema germano. Pero en el siglo VI, bajo Justiniano, alcanzan gran virulencia las disputas cristológicas y la utilización política que de ellas se hace, desde los *demoi* constantinopolitanos hasta las provincias de Siria y Egipto. El emperador hubo de librar una dura batalla contra el monofisismo, ora tomando la espada, ora empleando la diplomacia. El concilio convocado por Justiniano en Constantinopla en el año 553, fue un claro intento de llegar a un compromiso con los monofisitas, cuya oposición ponía en peligro toda la obra justiniana⁽²⁵⁾, similar salvando las distancias al conciliábulo arriano reunido en Toledo por Leovigildo en busca de un compromiso con los católicos. Es significativo que en la profesión de fe hecha por Recaredo en el III Concilio de Toledo, no solo acepte la fe de Nicea, sino también las de Constantinopla, Efeso y Calcedonia, que condenaron las doctrinas de Macedonio, Nestorio y la monofisita respectivamente⁽²⁶⁾.

P. D. King afirma: “parece que (Leovigildo) siguió deliberadamente una política de imitación de Bizancio”⁽²⁷⁾. Introdujo una serie de costumbres inspiradas claramente por Constantinopla, como vestir ropajes reales y sentarse en el trono, y fue el primero en implantar una política de acuñación de moneda real independiente, con piezas de modelo bizantino⁽²⁸⁾. Para conmemorar sus primeras victorias fundó una ciudad que recibió el nombre de su hijo y sucesor, precisamente nominada en griego: Recópolis⁽²⁹⁾. Concluye el historiador británico: “hay multitud de ejemplos de la constante influencia bizantina en todos los aspectos de la vida visigoda”. En el mismo sentido se pronuncia L. García Moreno: “Leovigildo tenía como único e influyente modelo a seguir el Estado del Bajo Imperio, y más concretamente el Bizancio de Justiniano”⁽³⁰⁾.

Hermenegildo por su parte también debió ser fuertemente influenciado por Bizancio, no sólo por su proximidad a los territorios sureños ocupados por el Imperio, sino porque su rebelión contó con el apoyo del emperador Tiberio II⁽³¹⁾, y su declive comenzó al perder tan poderoso aliado, por la muerte del emperador, los problemas bizantinos en Italia, y la suma de 30.000 sueldos de oro con que Leovigildo compró su retirada del conflicto⁽³²⁾.

La influencia ejercida por Bizancio en la España visigoda, directamente o a través de la provincia conquistada en tiempos de Justiniano, representa una pequeña parte de los numerosos contactos mantenidos con el levante mediterráneo durante la Antigüedad Tardía. La presencia de comerciantes orientales en la fachada mediterránea, la Bética y la Lusitania, es constante durante los

siglos V al VII⁽³³⁾. Sevilla, lugar del alzamiento de Hermenegildo contaba con una activa colonia de orientales⁽³⁴⁾.

Pero centrémonos en Mérida, ciudad que hemos querido significar a lo largo de esta comunicación como escenario de luchas políticas y religiosas. La epigrafía demuestra la importancia de su colonia griega⁽³⁵⁾, pero mucho más importante para el interés de nuestra argumentaciones es que los dos antecesores de Masona en la silla metropolitana emeritense, fueron dos griegos de nación, llegados de oriente en esos mismos años.

Un médico griego afincado en Mérida, de nombre Paulo, fue elegido obispo a mediados del siglo VI⁽³⁶⁾. Su consagración se vió favorecida por su riqueza personal, obtenida merced a la herencia de un paciente agradecido, pero también indica el poder e influencia de la colonia griega, capaz de elevar a la silla episcopal a uno de los suyos. A Paulo le sucedió su sobrino Fidel⁽³⁷⁾ llegado a Mérida como miembro de una expedición comercial, y su elección se consumó al estar ligado a la herencia de su opulento tío, no sin la oposición de un amplio grupo de católicos emeritenses.

Volvamos ahora a Masona, y a una sugestiva tesis recientemente formulada por la doctora S. Teillet. Las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* dicen respecto del metropolitano que era “*genere quidem Gothus*”, lo cual tradicionalmente se ha interpretado como el origen étnico de Masona, pero las *Vitas*, al mencionar la nacionalidad de Paulo y Fidel, emplean un giro distinto, “*natione Graecum*”; en muchas ocasiones las palabras *Gothus* y *Romanus*, no aluden a la raza, sino a la religión, arriana y católica respectivamente. La consecuencia de esta hipótesis sería que Masona, miembro de una importante familia arriana emeritense, se convirtió al catolicismo, lo que le proporcionó el prestigio suficiente para romper el monopolio griego de la silla episcopal de Mérida, apoyado por el sector de población católico que había protestado por la consagración de Fidel. La elección de Masona es una evidencia de la ruptura del predominio del grupo oriental, y posiblemente indicativo de un importante trasvase de godos del arrianismo al catolicismo.

Cuando Masona fue desterrado por Leovigildo, la silla metropolitana fue ocupada por Nepopis⁽³⁸⁾, cuyo nombre de origen egipcio delata su adscripción a la colonia oriental emeritense. Al regreso de Masona, en el año 586, Nepopis y sus partidarios hubieron de huir precipitadamente cargando con armas y bagajes⁽³⁹⁾. Era el triunfo absoluto del grupo social católico sobre la colonia oriental, que se completaría poco después con el fracaso de la conjura de Sunna y Segga contra Recaredo, que liquidó el obispado arriano de Mérida.

La pérdida del control de la silla metropolitana emeritense por la colonia oriental evidencia, por otra parte, que los proyectos de Leovigildo de crear una Iglesia nacional visigoda, en oposición a la Iglesia romana de Bizancio, no andaban muy alejados de la sensibilidad social de sus súbditos, el primero de ellos San Isidoro, impulsor de la nación Hispánica en oposición a la Bizantina. E incluso, yendo un poco mas lejos, anuncian el progresivo distanciamiento entre Roma y Constantinopla.

De todo lo expuesto llegamos a la conclusión de que las luchas políticas de carácter religioso que conturban los tiempos de la dinastía de Leovigildo, no se limitaron a una mera pugna entre arrianismo y catolicismo, con ser este su principal aspecto, sino que las tensiones sociales generadas por grupos como

la colonia oriental emeritense pueden ser claramente constatados, siempre que disponemos de una fuente, como las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, que aporte un caudal de datos denso y continuado.

NOTAS

1. J. ORLANDIS *El Cristianismo en la España Visigoda* en Estudios Visigóticos I, Roma-Madrid 1956, p. 4.
2. HYDATIUS *Chronicon* 174, "sanctorum basilicae effractae, altaria sublata atque confracta, uirgines dei exim quidem abductae sed integritate sua seruata, clerus usque ad nuditatem pudoris exutus..." Ed. A. TRANOY, Paris.
3. J. ORLANDIS *El Cristianismo...* p. 5.
4. J. VIVES *Concilios Visigóticos e Hispanorromanos* Barcelona 1963 p. 45.
5. L. GARCIA MORENO *Romanismo y Germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos* Barcelona 1981, p. 311; también P. D. KING *Derecho y Sociedad en el Reino Visigodo* Madrid 1981, p. 32.
6. Ver B. SAITTA *Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: la rivolta di Ermenegildo* en "Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali" I, 1 (1979) p. 81-143.
7. Prueba de ello las acuñaciones: "ERMENEGILDI (anv.) REGI A DEO VITA (rev.)" J. VIVES *Inscripciones Cristianas de la España Romana y Visigoda* Barcelona 1969, n° 445; o la inscripción de Alcalá de Guadaíra, J. VIVES *Inscripciones*. n° 364.
8. J. VIVES *Concilios...* p. 119.
9. Ioannis Biclarenensis *Chronicon* 580, 2. Ed. J. CAMPOS *Juan de Biclara, obispo de Gerona. Su vida y su obra*. Madrid 1960 (que a partir de aquí citaremos *Biclara*).
10. R. COLLINS *Merida and Toledo: 550-585 in Visigothic Spain. New Approches* Oxford 1980, p. 189-219.
11. P. D. KING *Derecho y Sociedad...* p. 33-34.
12. L. GARCIA MORENO *Merida y el Reino Visigodo de Tolosa* en "Homenaje a Saenz de Buruaga" Badajoz 1982, p. 235.
13. *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* X, 26. Ed. J. N. GARVIN *The Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* Washington D.C. 1946 (que a partir de aquí citaremos *V. P. E.*).
14. *V. P. E.* XI, 27.
15. L. GARCIA MORENO *Merida...* p. 233.
16. *V. P. E.* XI, 27.
17. *V. P. E.* XIV, 34.
18. *Biclara*. 590, 1; J. VIVES *Concilios...* p. 107 s. Respecto a la conversión ver: E. A. THOMPSON *The Conversion of the Visigoths to Catholicism* en "Not. Med. Stud." n° 1, 1960.
19. *Biclara*. 589, 4 "((Goswintha) catolicis semper infesta".
20. *V. P. E.* XIX; Gregorio de Tours *Historia Francorum* IX, 15 Ed. M. G. H. (script. rer. meroving.) I. Ver al respecto J. ORLANDIS *El Cristianismo...* p. 4. Los hechos de estas rebeliones, con mayor detalle en L. GARCIA MORENO *Romanismo y Germanismo...* p. 324.
21. *V. P. E.* XVIII, 42.
22. *Biclara*. 588, 1.
23. *V. P. E.* XVII-XVIII.
24. J. VIVES *Concilios...* p. 122-123.
25. F. G. MAIER *Las Transformaciones del Mundo Mediterráneo* Madrid 1972, p. 195.
26. J. VIVES *Concilios...* p. 113 s.
27. P. D. KING *Derecho y Sociedad...* p. 31.
28. Ver J. N. HILLGARTH *Coins and Chronicles: propaganda in sixth century Spain and Byzantine background* en "Historia" 15 (1966) p. 483-508.
29. *Biclara*. 578, 4.
30. L. GARCIA MORENO *Romanismo y Germanismo...* p. 311; también P. GOUBERT *Influences byzantines sur l'Espagne Wisigothique* en "Rev. E. Byz." 4 (1946).
31. Ver W. GOFFART *Byzantine policy in the West under Tiberius II and Maurice: the pretenders Hermenegild and Gundovald* en "Traditio" 13 (1957).
32. L. GARCIA MORENO *Romanismo y Germanismo*. p. 319.
33. L. GARCIA MORENO *Colonias de Comerciantes Orientales en la Península Ibérica. S. V-VII* en "Habis" 3 (1972) p. 127-154.
34. L. GARCIA MORENO *Colonias...* p. 137.
35. J. VIVES *Inscripciones...* n° 418 y 426.
36. *V. P. E.* IX.
37. *V. P. E.* IX.
38. *V. P. E.* XIII, 32. Noticia prosopográ-

fica de los tres obispos la hallamos en L. GARCIA MORENO *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo* Salamanca 1974, Masona: n° 435, Nepopis: n° 436, Sunna: n° 664.

39. *V. P. E.* XV, 35.